MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

Acta No. **20256720156734567 /**

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2025

Intervienen: **CT. PASCUAS GUEVARA MAIKOL JULIAN**
Oficial Segop BAAAS
Supervisor contrato No. 099-CENACAVIACIÓN-2025
Señor LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES
Representante legal de la empresa OXIFULL

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No 099-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES CELEBRADO ENTRE MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA OXIFULL.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES	
CONTRATO No.	CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 099-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 de mayo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES"
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No. 0550006600418096 del Banco DAVIVIENDA que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Nota: El contratista deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación el siguiente documento: Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIAIÓN. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

	PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2.Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3.Informe del Supervisor del contrato. 4.Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7.Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8.Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. **Nota 1:** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3:** La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN

	mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES** Representante Legal de la empresa OXIFULL
SUPERVISOR	**Capitán PASCUAS GUEVARA MAIKOL JULIÁN** Oficial SEGOP Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 099-ENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.061.999) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 10 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.061.999) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.**

En Bogotá, el día 10 de noviembre de 2025, se reunieron el señor: **Capitán PASCUAS GUEVARA MAIKOL JULIAN**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 099-CENACAVIACIÓN-2025. y el señor **LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES** quien actúa como Representante Legal OXIFULL, en su calidad de contratista; con el fin de realizar el recibo a satisfacción parcial de los bienes contratados.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes; así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

SEGUNDA ENTREGA – DE ACUERDO A ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No: 2025672014734966 – FACTURA No OX3762 DE FECHA 10-NOVIEMBRE-2025 – NOTA DEBITO No ND2 DE FECHA 10-NOVIEMBRE-2025

Ref. Artículo	Descripción	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACETILENO	2	$ 382.941,00	$ 765.882,00	$ 145.517,58	$ 911.399,58
2	NITROGENO AL 98% DE PUREZA	32	$ 147.762,00	$ 4.728.384,00	$ 898.392,96	$ 5.626.776,96
3	OXIGENO MEDICINAL	18	$ 221.008,00	$ 3.978.144,00	$ 755.847,36	$ 4.733.991,36
4	OXIGENO INDUSTRIAL	2	$ 116.555,00	$ 233.210,00	$ 44.290,90	$ 277.400,90
5	CARGA DE ARGÓN PIPETA 48,5KG	2	$ 230.126,00	$ 460.252,00	$ 87.447,88	$ 547.699,88
	Nota débito No ND2 – A la factura OX3762	1	$ 17,32	$ 17,32	$ 0,00	$ 17,32
TOTAL				**$ 10.165.789,32**	**$ 1.931.496,68**	**$ 12.097.286,00**

BALANCE BIENES RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	20-OCT-2025	$ 10.360.768,32
NOTA DEBITO	24-OCT-2025	$ 15,68
SEGUNDA ENTREGA	10-NOV-205	$ 12.097.268,68
NOTA DEBITO	10-NOV-205	$ 17,32
TOTAL BIENES RECIBIDOS		$ 22.458.070,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 31.063.929,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 54.061.999,00
VALOR ADICION		$ 0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$ 54.061.999,00**

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que los bienes contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.
ANEXOS
FACTURA ELECTRÓNICA N° OX3762 FACTURA ELECTRÓNICA N° ND2 Certificado de pago de parafiscales
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES Representante legal OXIFULL	**CT. PASCUAS GUEVARA MAIKOL JULIAN** Supervisor Contrato 099-CENACAVIACION-2025